DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0042/11/19
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4797/2019
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de diciembre de 2019

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 17 DIC 2019 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

CARLOS TAGUAS RAMIREZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Noviembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Diciembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable, autorizado con oficio No. 127DF/SGPA/UARRN/UGA/DSFS/DIRA/4070/2018 de fecha 08 de Junio de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Carlos Taguas Ramirez	Conjunto Predial El Porvenir 2, 3 y 4	298.77	La Concordia	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: Al documento técnico unificado.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono que conforman el Conjunto

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0042/11/19
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4797/2019
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de diciembre de 2019

Predial El Porvenir 2, 3 y 4

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	497788.03	1756383.64
2	498124.1	1755596.78
3	498250	1755302
4	498472.55	1753718.41
5	498899.07	1753855.11
6	499230.46	1753961.32
7	499428.35	1755328.21
8	499269.72	1755936.48
9	499291.29	1755994.96
10	499493.57	1756543.25

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: Conjunto Predial El Porvenir 2, 3 y 4

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	08/06/18	31/05/20	Pinus spp.	38.78	810.26	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/18	31/05/20	Quercus spp.	38.78	208.12	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/20	31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	43.81	1354.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	43.81	108.62	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	35.26	772.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	35.26	454.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	37.88	491.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	37.88	616.26	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Conjunto Predial El Porvenir 2, 3 y 4

4,816.760

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0042/11/19
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4797/2019
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de diciembre de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Conjunto Predial El Porvenir 2, 3 y 4	155.73	4816.76

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original del documento técnico unificado, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Conjunto Predial El Porvenir 2, 3 y 4	P-07-020-POR-002/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0042/11/19
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4797/2019
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de diciembre de 2019

tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	670 JET

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS EDUARDO TELLEZ MARTINEZ, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 1 Núm. 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Inés Arredondo Hernández.- Encargado de la Delegación Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0042/11/19

MAYAO / CASL / ASO / yhjl

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación